

 Fundación Casalud Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Centro de Atención a la Organización Ambulatoria	DOCUMENTO GENERAL	CÓDIGO:	SIAU – Dg - 03
		VIGENCIA:	Sep – 2020
	Responsabilidad de PPSS y actividades del plan de acción – Programa de Política de Participación Social en Salud	UNIDAD FUNCIONAL	
		SIAU	

ACTIVIDADES DE PLAN DE ACCIÓN PPSS 2021

1. Diseñar y ejecutar una Jornada de formación virtual para socializar y explicar al personal de la IPS el alcance y responsabilidades del Plan de Acción - PPSS año 2021.
2. Diseñar y ejecutar 2 Jornadas de formación utilizando folletos y/o videos a usuarios y a miembros de la alianza usuario de la IPS en un tema de impacto en la PPSS: Derechos y Deberes de los Pacientes.
3. Diseñar y ejecutar dos Jornadas de formación con folletos a los usuarios y a los miembros de la alianza usuario de la IPS en un tema de impacto en la PPSS: Planes de Beneficios en Salud.
4. Implementar desde SIAU previa aprobación de gerencia, un incentivo para los usuarios que participen de las reuniones de la alianza usuario y hacer 1 publicación en las redes sociales de la IPS.
5. Realizar una publicación en redes sociales y pagina web de la IPS de las actividades desarrolladas con la alianza usuario.
6. Realizar contacto telefónico con usuarios de la IPS para motivarlos a participar en la alianza usuario de la IPS, para conseguir un nuevo miembro participante.

Funciones y responsabilidades del líder de PPSS.

1. Diseñar y ejecutar Jornadas de formación virtuales para el personal de la IPS en el tema política de participación social en salud y la importancia de su aplicación.
2. Desarrollar estrategia de capacitación al personal de la IPS en tema política de participación social en salud y la importancia de su aplicación para ellos y para los usuarios.
3. Desarrollar estrategias de capacitación a usuarios para cualificarlos como ciudadanos en procesos de la PPSS, la primera en la alianza usuario y la segunda en la difusión de derechos y deberes de la IPS. Y los descritos en la resolución 2063 del 2017.
4. Implementar desde SIAU previa aprobación de gerencia, de incentivos para los usuarios que participen de las reuniones de la alianza usuario de la IPS.
5. Publicar en las carteleras informativas, en los TV de las salas de espera (de tenerlos) la información de las redes sociales y/o fuentes de información que se pueden consultar usando la tecnología para la PPSS de la IPS.
6. Diseñar e implementar estrategia para realizar publicaciones en la página web y redes sociales, de información de los servicios de la IPS y de la PPSS establecida.
7. Realizar contacto telefónico con usuarios de la IPS para motivarlos a participar en la alianza usuario de la IPS, para conseguir nuevos miembros participantes.
8. Diseñar e implementar estrategia para realizar dos publicaciones en la página web y redes sociales, de información de cultura de bienestar y salud aplicable a la comunidad en general.
9. Crear y/o definir número telefónico y/o correo electrónico de la IPS para que los usuarios consulten información, resuelvan dudas, presenten felicitaciones, quejas y/o sugerencias y darlos.